Sesión 82a

Día 11 de septiembre de 1925.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día once del mes de septiembre del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

14.177 8/925. Nombrar directora infantil para la escuela n.º 11 del C. E. 8º, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora infantil de la escuela n.º 5 del mismo C. E. profesora normal, Srta María L. Del Intento, en lugar de la Srta Hortensia Rancis que renunció.-

16.506 14/925. 1º- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.º 1 del C. E. 14º, a la M. N. y M. N. S. Mudos, Srta Arminda Rosa Palombo, en reemplazo de la Srta Angélica Ferrer cuyo nombramiento se dejará sin efecto por exp. 15.716-14/925.

2º Disponer que la Srta Palombo an-

tes de tomar posesión del puesto presente a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.–

16.507 20/925. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 12 del C. E. 20º, en lugar de la Sra Ana Kirsbaum de Berebriscky que fué declarada cesante, a la M. N. Sra Elena Sobreville de Frías, quien antes de tomar posesión del puesto deberá presentar el certificado de buena salud a la dirección de la escuela.–

Exp. . . . Autorizar a la dirección de la escuela para niños débiles nº 3, ubicada en el Parque Chacabuco, a adherirse a la ceremonia que se realizará en el mismo con motivo de la Fiesta del Arbol.–

Exp. . . . Acceder al pedido formulado por el "Club de Madres" en el sentido de que se le permita ocupar el salón de actos de la escuela nº 7 del C. E. 1º, "Presidente Roca", el día 24 del corriente, después de las 17 horas, con el fin de dar en él una fiesta infantil y dirigir unas palabras a las madres concurrentes.–

11.468– 19/925. 1º– Crear una escuela para adultos en el local de la diurna nº 15 del C. E. 19º, por comprobarse que en el barrio existe un número de analfabetas que justifica la medida.–

2º– Autorizar al C. E. 19º para elevar la terna correspondiente para proveer la dirección de la escuela que se crea..

3524- 20/925. Trasladar, como un estímulo, al director de la escuela de adultos n.º 3 del C. E. 19º, Sr. Ruperto Lorenzo, al establecimiento similar creado recientemente en el Distrito 20; en el local de la diurna Nº 2, cuya inscripción provisoria ha tenido a su cargo.

8114- 11/925. No hacer lugar a la propuesta de construcción de un edificio en la calle Avenida La Plata n. 1621/25, con destino a la instalación y funcionamiento de una nueva escuela en jurisdicción del C. E. 11º, que formula el Sr. Germán Bianco, en vista de que en la actualidad no es necesaria la creación de la misma en el barrio que se propone y por otra parte, la partida destinada por presupuesto para alquileres no permite ningún nuevo gasto por ese concepto.-

4386- 11/925. Ubicar en la escuela n.º 17 del C. E. 11º en carácter de auxiliar, a la maestra de la n.º 12 del mismo Distrito, Srta. Josefina T. de Bracceras a quien se acordaron los beneficios del Volante 31, por resolución de 1º de julio ultimo.-

9605 13/924 Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios del Volante Nº 31 a la maestra Srta Rosa M. González Orcján, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela n.º 20 del C. E. 13º.-

15.246 4/925. 1º- Autorizar la concurrencia

de los alumnos de 3° a 6° grados de las escuelas del C. E. 4°, el día 27 del corriente al local de la estación Casa Amarilla donde se efectuará un homenaje a Jorge Stephenson en ocasión de cumplirse el centenario de la construcción de la primer locomotora.-

2°- Declarar asueto para las escuelas del C. E. 4°, el día 28 del corriente.-

3°- Disponer que en todas las escuelas de la Capital, se dicten clases alusivas al invento de la locomotora el día 26 del corriente.-

11.727 4/925.- Acordar goce de sueldo en la prórroga de licencia que por enfermedad se concedió sin él, desde el 20 de julio hasta el 31 de agosto ppdo. a la maestra de la escuela n° 19 del C. E. 4°, Srta. Angela N. C. de Rodriguez, debiendo imputarse a la partida 53- Item 3- del Presupuesto vigente.

17.599- 10/924.- Autorizar el contrato de locación de la casa calle Canning 1375, de propiedad de Da Luisa P. de Palma, ocupada por parte de la escuela n° 4 del C. E. 10; de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a dos años más por parte del H. Consejo (este último es igual al de contrato existente por el local principal que ocupa la escuela).-

Alquiler: cuatrocientos veinte pesos m/n mensual a partir de la fecha de celebración del contrato.-

Obras: la propietaria ejecutará por

su exclusiva cuenta dentro del plazo prudencial que convenga con la Dirección de Arquitectura, todas las obras que dicha oficina indica en la planilla de foja 4 del exp.

15.058 - 11/909 - Autorizar la celebración del contrato de locación de la casa calle Asamblea n° 153 - de propiedad del Sr Pedro Ochoa, ocupada por la escuela n° 8 del C. E. 11°, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1928, con opción a un año más por parte del H. Consejo:

Alquiler: setecientos cincuenta pesos m/n mensual, pagadero desde la fecha de celebración del contrato.

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta dentro del período de las vacaciones próximas todas las que especifica la Dirección de Arquitectura en la planilla de foja 109 y vuelta del exp. con excepción del toldo.

Exp. . . . Conceder el pase que solicita la maestra de la escuela n° 24 del C. E. 13°, Srta Nélida C. Aramburu, a las escuelas dependientes del C. E. 3° - previa conformidad del mismo. —

15.843 I/925. Conceder licencia con goce de sueldo, por el término de dos meses y a contar del 24 de agosto ppdo a la empleada de la Inspección Técnica de la Capital, Srta Delia

Velarde (Anexo E. Inciso 11 - Item 3 - Partida 52 del Presupuesto General Vigente).

1324 6/924. Elevar las actuaciones referentes a las observaciones que formula la Contaduría General de la Nación - por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que aquella dependencia se expida sobre el informe producido por la Dirección Administrativa.

8362 5/925. 1º - Autorizar la inversión de quinientos pesos m/n, en la realización de los gastos que demande el bautismo de la escuela nº 13 del C.E. 5º, con el nombre de "Fray Mamerto Esquiú" que se realizará el 24 del corriente a las 16 y 30.-

2º - Imputar esta suma a eventuales y disponer que D. Administrativa eleve una nómina de las afectaciones que tiene esta partida.-

3º - Autorizar al director de la escuela para que gestione de la Municipalidad de la Capital el arreglo del local para el citado día por intermedio de la Dirección de Plazas Públicas.-

4º - Que la D. Administrativa adopte las medidas del caso para que si es posible la Oficina de Suministros efectúe un entarimado en el local de referencia con el objeto indicado.

17.399- 4/925. Confirmar al profesor especial de dactilografía del C.E. 4º - Sr. Eduardo M. Segobia, en vista del concepto muy bueno que ha merecido durante su actuación.-

15.383- 9/923. Aceptar la renuncia que presenta

la maestra de la escuela n.º 19 del C. E. 9º, Srta Elvira Lattanzio, con anterioridad del 1º de julio del corriente año.-

15.770 6/925. Aprobar la rendición de cuentas de la suma un mil pesos m/n, que eleva el Consejo Escolar 6º; cantidad que le fué acordada para la realización de la fiesta celebrada en la escuela "República del Perú", de su dependencia, en vista de encontrarse en debida forma.-

15.753- D/925. Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los veinte C. C. E. E. de la Capital, correspondiente al mes de julio ppdo.

16.228- D/925. Disponer que los eventuales de las escuelas de la Capital correspondientes a los meses de octubre, noviembre, diciembre y parte de septiembre del año ppdo- que permanecen impagos, cuyo importe total asciende a treinta y ocho mil ciento cincuenta pesos m/n se incluyan en planillas de crédito suplementario que se solicitará por dicho ejercicio.

Sección Territorios.-

10.826- L/925. No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela n.º 8 de Los Andes Señor Armando Gimenez-Rossi, en el sentido de que se le liquiden los haberes correspondientes a los servicios prestados con anterioridad a su nombramiento, es decir del 1º de septiembre al 8 de octubre de 1924 por oponerse a ello las buenas prácticas administrativas.-

15.857 — 16/925. 1º- Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al autorizar al Inspector Seccional de Misiones para que disponga que el maestro de la escuela nº 16 del mismo territorio Sr Pedro A. Taguás se haga cargo de la dirección de la nº 130, mientras dure la ausencia de la titular Srá María A. Gibaja de Ribinski.-
2º- Trasladar a la escuela nº 16 de Misiones, provisoriamente durante el interinato del Sr Taguás, á la maestra de la escuela nº 31 de Misiones, Srta Eloísa Rosa cuyos servicios no son necesarios en ésta última.-

14.444 — 7/925. No hacer lugar al aumento de alquiler solicitado por el propietario de la casa que ocupa la escuela nº 40 de Pampa, por cuanto la respectiva partida del Presupuesto vigente no permite la atención del mayor gasto, no siendo por otra parte de imprescindible necesidad la construcción del nuevo salón que originaría este mayor alquiler.-

15.632 I/925. Adoptar las medidas que a foja 1 del exp. propone la Inspección General de Territorios y que se refieren a traslados y ubicaciones de maestros.-

15.623 — 1/925. 1º- Nombrar director de la escuela nº 24 de Neuquén, en reemplazo del Sr Félix C. Sosa, que fué declarado cesante al P.N., Sr Eduardo A. Laurín, actual maestro de segunda categoría en las escuelas de la Capital, con muy buen concepto y que ha sido autorizado para ocupar cargos directivos en escuelas de territorios.-

2º- Acordar al Sr. Laurín, los pasajes gratis que indica la Inspección.-

14.817 I/925. Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Territorios, de acuerdo con la autorización conferida en mayo 6 ppdo.- y de que da cuenta en su nota del 14 de agosto último a fs. 1 y vuelta y 2 del expediente.-

1384 C/924.- 1º.- Aprobar el contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela nº 42 de Chaco.- que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler mensual de doscientos pesos m/n y término de tres años, contados desde el 1º de marzo ppdo., renovable por dos mas a opción del H. Consejo.-

2º.- Aprobar el gasto de ciento cinco pesos m/n efectuado con motivo del traslado del mobiliario y material de la citada escuela, debiendo hacerse efectivo con la partida que para ese efecto obra en poder de la Inspección Seccional respectiva.-

3º.- Pasar las actuaciones a la Inspección General de Territorios, para que haga la aclaración que solicita la D. Administrativa a fs. 30 del exp.-

9654- R/925. Autorizar al Inspector Seccional respectivo para que de fondos de matrículas, reintegre a la directora de la escuela nº 6 de San Antonio Oeste (Río Negro), la suma de ochenta y ocho pesos m/n invertidos en reparaciones de los bancos del citado establecimiento, durante el corriente año, haciéndo-

le saber a la referida directora que está prohibido efectuar gastos sin previa autorización superior.-

Sección Provincias.-

14851-B/925. Asignar el concepto de bueno, durante los años 1921 y 1922, a la maestra auxiliar de la escuela n° 84 de Buenos Aires, Srta María A. Cortina.-

23.125 J/924. Nombrar director de la escuela n° 35 de Formosa al M. N. N. Sr Ildefonso Sánchez, quien desempeña actualmente el cargo de director de la escuela n° 14 de Jujuy y solicita traslado a escuelas de Territorios.-

12.904-M/925. Postergar la confirmación de la ayudante y directora de la escuela n° 113 de Mendoza Srta Mercedes Marciel Hudson y Sra Matilde D. de Federico, en virtud de que los servicios prestados por las mismas, no son continuados.-

11.017 B/925. Disponer la clausura de la escuela n° 4 de Buenos Aires, por falta de inscripción y asistencia reglamentaria, estableciendo que dicha medida se hará efectiva al terminar el presente curso escolar, dado la altura del año, pues si bien la escuela no cuenta con la inscripción reglamentaria para seguir funcionando, tiene un cierto número de alumnos que serían perjudicados con el cierre inmediato de la misma.-

13.166-C/924. Disponer la reapertura de la escuela n° 43 de Córdoba, que funcionaba en la localidad de Sampacho, - en el paraje denominado "Jovita" (F. C. P.),

donde existe suficiente población escolar.-

15.513- I/925. Archivar las actuaciones relativas a un pedido formulado por la Inspección Gral de Provincias en el sentido de que en lo sucesivo toda información que se necesite de las Inspecciones Seccionales de su jurisdicción sea solicitado por intermedio de la misma y no directamente como lo hacen en la actualidad.-

15.991 E/925. Autorizar a la directora de la escuela nº 105 de Entre-Ríos para que permita que una de las piezas de la casa-habitación sea ocupada por el matrimonio Lebedinsky.-

11.303- I/925. Archivar las actuaciones por las que la Inspección General de Provincias, solicita para la misma la intervención necesaria en los ascensos, permutas, traslados, etc, del personal de las escuelas de su jurisdicción pues la Comisión Didáctica se expedirá sobre dicho asunto cuando se avoque al estudio de la resolución de 7 de febrero de 1923.-

13.104 S/925. Aprobar el contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela nº 158 de Santiago del Estero, que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler mensual de veinticinco pesos m/n y término de un año a contar desde el 30 de Junio p.pdo.-

14.752 S/925. Disponer que la Inspección General de Provincias dé las gracias en nom-

bre del H. Consejo, a la Comisión Pro-Escuelas de Campo Raffo (Santa-Fe), que se ha hecho cargo del pago del alquiler de cincuenta pesos m/n mensual de la escuela n° 227 de esa localidad, por su generoso concurso en favor de la instrucción primaria.—

Exp. . . . Pasar las actuaciones a Inspección General de Provincias, a fin de que informe el Inspector Sr. Andrés C. Campero.—

14.869- B/925 Donar a la Asociación ex-alumnas de la escuela nacional n° 66 de Buenos Aires, los libros que se indican a fs. 3 del exp. con destino a la biblioteca infantil.—

16.239- I/925. Disponer que la D. Administrativa liquide la suma de tres mil pesos m/n a favor del Sr. Inspector General de Provincias, para atender el pago de los alquileres de locales para escuelas ambulantes de su jurisdicción, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad.—

10.538 I/924 1°.- Aprobar las designaciones internas efectuadas por la Presidencia de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 2° de la resolución de 7 de febrero de 1923- cuya nómina dá la D. de Personal en su informe de junio 16 de 1924.—

2°.- Dejar sin efecto las designaciones provisorias efectuadas por la Presidencia, con fecha 30 de mayo de 1924, a favor de las maestras ayudantes de la escuela n° 30 Srtas Dolores del C. Correa y Rosa Correa, para la co-

ma.-

2º- Disponer, respecto al contrato de fs 1 y 2 del exp- que la Inspección Seccional respectiva establezca si la casa a construirse fué entregada el 30 de julio ppdo- debiendo, caso contrario hacer constar la verdadera fecha de ocupación en esos formularios.-

10.128- S/925 1º- Disponer el pago de los haberes que por los meses de noviembre y diciembre de 1924 se le adeudan al propietario del local que ocupa la escuela nº 90 de Santa Fe, imputándose el gasto al saldo que arroja la partida para alquileres al 31 de octubre del mismo año.-

2º- Proponer al mencionado propietario, en lo que se refiere a la diferencia de treinta y cinco pesos m/n por diciembre de 1923, que se le abonará tan pronto como se reciban los fondos que deberán obtenerse mediante Crédito Suplementario para responder a los gastos que no han sido satisfechas por falta de recursos.-

13.981- T/925 c. Capital -Autorizar a la maestra normal Srta Rosalina Torres Barcala para inscribirse en los C. C. E. E. de la Capital como aspirante a puestos docentes.-

11.497- T/925 Hacer saber al C. Escolar de la escuela nº 50 de Buenos Aires, Sr Rafael Calzada, que no es posible aprobar el gasto efectuado por el mismo en la ejecución de reparaciones urgentes requeridas por el local que ocupa aquella por no haberse cumplido con el

lma.-

2°.- Disponer, respecto al contrato de fs 1 y 2 del exp- que la Inspección Seccional respectiva establezca si la casa a construirse fué entregada el 30 de julio ppdo- debiendo, caso contrario hacer constar la verdadera fecha de ocupación en esos formularios.-

10.128- S/925 1°.- Disponer el pago de los haberes que por los meses de noviembre y diciembre de 1924 se le adeudan al propietario del local que ocupa la escuela n° 90 de Santa Fe, imputándose el gasto al saldo que arroja la partida para alquileres al 31 de octubre del mismo año.-

2°.- Proponer al mencionado propietario, en lo que se refiere a la diferencia de treinta y cinco pesos m/n por diciembre de 1923, que se le abonará tan pronto como se reciban los fondos que deberán obtenerse mediante Crédito Suplementario para responder a los gastos que no han sido satisfechos por falta de recursos.-

13.981- B/925 Sec. Capital - Autorizar a la maestra normal Srta Ercilia Torres Barcala- para inscribirse en los C.C.E.E. de la Capital como aspirante a puestos docentes.-

11.497- B/925 Hacer saber al E. Escolar de la escuela n° 50 de Buenos Aires, Sr. Rafael Calzada, que no es posible aprobar el gasto efectuado por el mismo en la ejecución de reparaciones urgentes requeridas por el local que ocupa aquella por no haberse cumplido con el

requisito de la previa autorización superior que es indispensable para que el gasto pueda pesar sobre el tesoro fiscal.-

13.376 - 16/925. 1º.- Disponer que los alquileres que por todo el año 1922 se adeudan a los propietarios de la casa que ocupa la escuela nº 116 de Mendoza, sean incluidos en la planilla de créditos suplementarios.-

2º.- Disponer así mismo, como excepción, que los alquileres que por los meses de noviembre y diciembre de 1924 se adeudan a los mismos, se abonen con el saldo de la respectiva partida del Presupuesto de este ejercicio.-

3º.- Hacer saber a los recurrentes las razones que impiden la liquidación inmediata de los alquileres del año 1922.-

13.209 - 7/925. Disponer que la Dirección Administrativa tome nota de la transferencia de propiedad del local que ocupa la escuela nº 40 de Buenos Aires, y proceda a liquidar a nombre de su nuevo propietario Sr. Pedro Aegriano los alquileres que se adeudan, a contar desde el 28 de noviembre, fecha de la toma de posesión y los que en lo sucesivo devengue dicho local.-

11.991 5/925. 1º.- Declarar rescindido el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad del Sr. Isidoro Martínez que ocupó la escuela nº 117 de Salta, de conformidad a la facultad que le confiere al Consejo el ar-

ll

"tículo 6° del mismo.-
2°.- Autorizar al Inspector Seccional de Salta para formalizar contrato por el local que ofrece el señor Pelar Palavecino con destino a la instalación de la mencionada escuela en "El Retiro" (Salta), por el alquiler mensual de diez pesos m/n y demás condiciones de práctica.

Sección Territorios.-

14.613-I/925. Ampliar la resolución de fecha 22 de junio último (exp- 10.202-I/925), acordando cinco suplentes fijos en las siguientes zonas escolares:
(a).- Un maestro suplente, normalista, en la escuela n° 48 de Trenque-Trenque (Pampa), para atender las dos escuelas de esta localidad y las Nos 36 de Miguel Cané, 13 de Barón, 68 de Relmo y 198 de Trilí.-
(b).- Un maestro suplente fijo, normalista en la escuela n° 34 de Realicó (Pampa) para atender las dos escuelas de esta localidad, N° 28 de Simpson, 21 de Van Praet y 31 de Rancul.-
(c).- Un maestro suplente, normalista para atender las escuelas Nos. 15 de Chos Malal (Neuquén), 24 Tracao-Malal, 25 de Cancha-Huitrruanco, 17 de Taquimilán, 46 de Lincocó, 52 de Aguada Chacaicó, 71 de Tres Hermanos, todas de la zona de Chos-Malal.-
(d).- Un maestro suplente, normalista en la escuela n° 14 de Alta Italia (Pampa) para atender esta escuela y las Nos 17 de Intendente Alvear y 76 de Ingeniero

ML

nro Luiggi.-

(c).- Un maestro suplente, normalista en la escuela nº 24 de Comodoro Rivadavia, para atender esta escuela y las nos 2 de Explotación, 22 de Colonia Sarmiento, 37 de Kilómetro 5, 49 de Astra y 50 de Kilómetro 8 (Chubut).-

7268 T/925. 1º.- Apercibir severamente al director de la escuela nº 13 de La Pampa- Dn Simeón Gatica y hacerle saber que las funciones de su cargo le imponen proceder con la mayor mesura y tacto en sus relaciones con el personal de la escuela, por lo que ha debido abstenerse de hacer observaciones a la maestra Srta Francisca Cornejo en el aula de clase y en presencia de algunos alumnos.-

2º- Trasladar a otras escuelas, por razones de mejor servicio y sin que esta medida signifique en forma alguna la aplicación de una medida disciplinaria a los maestros Srta Francisca Cornejo y Antonio María Galeano.-

3º.- Justificar con goce de sueldo, las nueve inasistencias en que incurrió la Srta Cornejo en noviembre de 1924, en atención a los certificados médicos agregados.-

10.323 R/921. 1º.- Destinar de la partida de doscientos cincuenta mil pesos m/n que el Presupuesto Vigente asigna para Edificación Escolar en toda la República, la suma de ciento veinte mil pesos a obras de ampliación

de los edificios escolares fiscales existentes en los territorios.-
2°.- Disponer que todos los expedientes relativos a construcciones de nuevos edificios en los territorios, se reserven en la Dirección General de Arquitectura, para que esta oficina proponga gradualmente su ejecución debiendo requerir a la iniciación de cada ejercicio, informes de la Dirección Administrativa sobre los recursos que puedan aplicarse, y proyectar un plan general hasta donde esos recursos lo permitan, acompañando al mismo, para mejor información del H. Consejo, una planilla de todas las construcciones que existan proyectadas.-
6802 - R/924. Reconocer el aumento a cien pesos en el alquiler de ochenta y cinco pesos que en la actualidad se abona por el local que ocupa la escuela n. 6 de Rio Negro, a contar del 1° de marzo ppdo, debiendo la Inspección Seccional respectiva hacer las gestiones pertinentes para que el propietario convenga en celebrar contrato por la casa aunque sea por dos años.-
8125 - F/919. 1°.- Disponer la liquidación y pago de los certificados n. 7 y 8 que eleva la Dirección General de Arquitectura y que obran a fs 278 y 282 del exp.-
2°.- Pasar el exp. a la Dirección General de Arquitectura para que informe detalladamente respecto de la

demora en que se ha incurrido en la construcción de que se trata, abarcando los puntos siguientes: causas que han motivado la demora y si es imputable al contratista o justificada y en este último caso hasta que extensión a fin de resolver sobre la prórroga del plazo que la misma aconseja a cuyo efecto solo deberá considerarse como demora justificada aquella en que se haya incurrido por las causas anotadas en el contrato y con respecto a la cual se haya observado el procedimiento establecido en el mismo.-

732 C/918. Autorizar la compra a principios del año entrante de un piano "Jorzey" por la suma total de un mil ciento setenta pesos m/n cotizado por la casa Gurina y Cía con destino a la escuela n 26 del Chaco- para lo cual se cuenta con una donación de doscientos diez pesos m/n, imputándose la diferencia del gasto que debe correr por cuenta del Consejo, a la partida que para material escolar asigne el Presupuesto a regir en ese año.-

14.432-N/924. 1°.- Declarar rescindido el contrato de locación celebrado con el Sr. Severino M. Afione en representación de Don Salim Adala, por incumplimiento del mismo.-

2°.- Reconocer al señor Martín C. Etchebehr un alquiler mensual de cuarenta pesos m/n, a contar desde el 1° de enero de 1924, y hasta el 16 de

septiembre del mismo año, tiempo durante el cual estuvo depositado en su casa el material escolar perteneciente a las escuelas de Neuquén.—

3°.– Reconocer asimismo a la casa Rambeaud y Cía un alquiler mensual de cuarenta pesos m/n a partir del 16 de septiembre del año ppdo, por el galpón cedido para depósito de dicho material, autorizándose al Inspector Seccional para continuar ocupándolo con ese destino, y por el mismo alquiler.—

15.500–R/925. 1°.– Aceptar y agradecer a los Sres "J. M. Rosas e Hijos Limitada" la donación de la mitad oeste de la manzana "K" de la Colonia Cervantes (K. 1.127 – F.C.S) Río Negro y la cesión por tiempo indeterminado de las dos casillas de zinc que ofrecen para el funcionamiento de la escuela n. 57.–

2°.– Autorizar a la Inspección General de Territorios para que disponga que uno de los Inspectores de su dependencia [redacted] firme la escritura correspondiente.—

14.895–N/925. 1°.– Descontar de los haberes del director de la escuela n. 55 de Limay-Centro, Sr. Dardo E. Suarez en cuotas mensuales equivalentes al 20% de su sueldo, los alquileres que según resolución del 12 de noviembre de 1924 fs 85 del exp. ha percibido indebidamente desde el 10 de diciembre de 1921 hasta el 31 de mayo de 1923.–

2°.– Liquidar por planillas especia–

ll

,,les a nombre de la propietaria de la casa de la escuela nº 40 de Tecún-Leofú, Srta Adelina Gabastou, los alquileres que según la resolución de referencia le corresponden por igual período de tiempo y siempre que su imputación sea regular.-
3º.- Autorizar al Inspector Seccional Sr Juan R. Espinosa para que celebre un nuevo contrato de locación ad-referendum con la Srta Gabastou, incluyendo reparaciones necesarias por la casa de su propiedad que ocupa u ocupaba la escuela nº 40, fijándose el máximo, un alquiler máximo de treinta pesos mensual, y un período mínimo de tres años con opción a dos más por parte del H. Consejo; debiendo proceder al inmediato desalojo de la casa (si no se hubiera hecho ya efectivo), en caso de no aceptar estas condiciones la propietaria y a cuyo efecto podrá invertir el Inspector, con cargo de rendir cuenta cincuenta pesos m/n como lo solicitó en marzo 27 del corriente año.-
4º.- Hacer saber a la Srta Gabastou que los alquileres correspondientes al año 1922 solo se le podrán liquidar una vez que el Sr Suarez efectúe una parte del reintegro, pues por ese año no se cuenta con fondos disponibles.-

11.107 T/924. Estar a lo resuelto en diciembre 17 de 1924 (fs 16 del exp.), en cuanto no se hizo lugar al pedido de licencia formulado por la maestra de la escuela nº 107 de La Pampa, Srā Célica Figueroa de Pérez, desde el 21 de abril al 31 de agosto

ppdo.-

19.251 N/924. Aprobar el contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela de reciente creación de Colonia Valentina (Neuquen), que establece un alquiler mensual de ochenta pesos m/n y término de dos años contados desde la fecha de su ocupación, renovable por otros dos a opción del Consejo; disponiéndose que por este año el alquiler se abone imputándose al crédito de la partida global que el Presupuesto vigente asigna a tal objeto.

23.082 S/924. 1º- No tomar en consideración la renuncia presentada por el director de la escuela nº 7 de Jaramillo Santa Cruz, Sr. Daniel Villegas atento a que se halla preso, acusado de faltas gravísimas.-

2º- Mantener la suspensión impuesta al mismo con fecha 27 de enero.-

3º- Solicitar del Señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, copia de la sentencia recaida en esta acusación, si ya la hubiera o informes que puedan fundamentar una resolución definitiva del H. Consejo.-

4º- Apercibir severamente al Visitador Sr. Roberts por haber infringido sin excusa alguna- disposiciones terminantes que prohiben tomar declaraciones a los alumnos, agravado el hecho por la índole del asunto en que los ha obligado a intervenir.-

5º- Recordar al Sr. Inspector Seccional D. Daniel V. Ochoa que debe exigir de

los Visitadores el fiel cumplimiento de todas las disposiciones superiores so-pena de hacerse solidario de sus faltas.-

16.176 - 7/925. 1º- Disponer que el señor Diogenes Zuiroga- Visitador de escuelas de la Pampa- se presente a la Inspección Médica Escolar para que sea examinado y se compruebe si puede o no continuar en sus funciones activas en el puesto de Visitador o si debe dársele otro destino y en tal caso, cuanto tiempo durará esta situación.-

2º.- Acordar al referido Sr. Zuiroga, los pasajes y viáticos necesarios.

Sección Capital.-

14.683 - 8/925. 1º.- No aplicar a la casa recurrente, la multa establecida en el artículo 4º del respectivo contrato, por la demora de dos días en que ha incurrido en la entrega de la revista "El Monitor de la Educación Común", en vista de que no ha producido ningún perjuicio y aprobar la liquidación corriente á fs 4 del expediente.-

2º- Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos m/n, a favor de la Casa Alberto C. Valdez, importe de su adjunta factura por 11.000 ejemplares del Monitor de la Educación Común, correspondiente al mes de mayo último compuesto de 144 páginas de texto y 4 id de tapas según contrato. . . $ 2.780.00-

A la misma casa, por un cliché fotogra

Buenos-Aires, Septiembre 11 de 1925.-

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la Sesión nº 82 celebrada en la fecha arriba indicada en el Libro de Actas nº 10.-

Mario L. Pitón

"bado 10 x 11 (cuento japonés) . $ 4.40.-
Total $ 2.784.40; con imputación al Anexo E, Inciso 11- Item 3- Partida 29 del Presupuesto en vigor.-

14.417 O/925. 1°.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado, Jefe de la Oficina Judicial, Doctor Manuel Orús, a favor del Apoderado del H. Consejo en el territorio de Chubut, Don Juan María Sarriste por sus trabajos en los juicios, Riquelme José Santos y Josué José - cuyo impórte asciende a la suma de seiscientos veinte pesos m/n.-
2°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de seiscientos veinte pesos m/n. de acuerdo con la siguiente liquidación:
Al Sr. Apoderado del H. Consejo, en el territorio nacional del Chubut, Don Juan María Sarriste, los honorarios regulados por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial, por los trabajos realizados con motivo de los juicios de sucesiones vacantes en que ha intervenido, Riquelme José Santos y Josué José) . . . . $ 496.00
Al Sr. Tesorero de la Repartición D. Abel del Castillo, para que lo deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Juez de la Sección 30, para responder al juicio seguido por Harrods Ltda contra el Sr. Juan María Sarriste . . . . $ 124.00
Total $ 620.00.
3°.- La imputación del gasto se hará a Fondos Especiales año 1925.-

11.107 P/924. Desestimar la denuncia formulada

		por el Sr. Luis Serafín Reguero- con motivo del fallecimiento de Da Enriqueta Angrade, en vista de lo manifestado por la Oficina Judicial y por carecer de interés para el Tesoro Escolar.-
Exp....		Pasar a la Dirección General de Arquitectura, para su conocimiento e informe, la nota del C. E. 11º sobre recepción de las obras de ampliación del edificio destinado al funcionamiento de la escuela nº 16 de ese Distrito.-
2323	W/925.	Dar por cumplido el extremo exigido a la Casa H. D. White y Cía, por resolución de 24 de abril último - fs 6 del expediente para justificar la demora a que la misma se refiere, quedando librada la citada casa de toda penalidad por ese motivo.-
14.283-	7º/925	Aprobar el importe de ochenta y tres pesos con treinta cts m/n, invertidos por el C. E. 7º en el corriente año, en gastos de movilidad de alumnos con motivo del fallecimiento de la directora de la escuela nº 1, Da Josefa Ponce de Arnold, debiendo imputarse el gasto al Item 3- Partida 31 (Eventuales) del Presupuesto Vigente.-
5827	12º/925.	Autorizar al C. E. 12º, para invertir de los fondos de matrículas, la suma de ciento veinte pesos m/n, en la adquisición de artefactos eléctricos con destino a la escuela de adultos nº 4 de su dependencia.-
14.097	5/925	Autorizar la adquisición de las 144 cajas de papel Mimeotype soli-

" citadas por la Secretaría General con destino al servicio del mimeógrafo de la misma, por el importe total de un mil quinientos ochenta y cuatro pesos m/n que cotiza la Casa Pratt y Cía que según manifiesta la División Compras es la única introductora del citado artículo, debiendo imputarse el gasto al Item 3 - Partida 27 del Presupuesto Vigente (Gastos de Oficina). -

5016 8°/925. - Mantener los términos de la resolución de 8 de junio ppdo - por la cual se declaraba cesante de acuerdo con la disposición de 12 de septiembre de 1924, a la maestra de la escuela n° 3 del C. E. 8° Srta Angela Aida Barraco, hasta tanto la Inspección Médica Escolar la declare habilitada para volver a ejercer la docencia. -

13.893 - O/925. - Mantener lo dispuesto por el artículo 2° de la resolución de 28 de agosto ppdo, (fs 6 del exp) que establece:
Disponer que la Dirección Administrativa liquide igualmente la suma de un mil ochocientos pesos m/n que importa la diferencia entre trescientos y cuatrocientos cincuenta pesos m/n mensual que corresponde del 1° de enero al 31 de diciembre de 1922 con imputación a Fondos Propios y con cargo de reintegro una vez que se obtenga el crédito suplementario que deberá gestionarse oportunamente.

2823 - D/925 - Autorizar la realización de las obras de reparación y empapelado en los locales de la casa del Consejo que ocupó el Cuerpo Médico Escolar y que ac-

-tualmente utiliza la Dirección de Personal, para principios del año entrante, en vista de hallarse totalmente afectada la respectiva partida del Presupuesto vigente - aprobándose el presupuesto por importe de un mil treinta y un pesos con once cts m/n, elevado por la Dirección de Arquitectura para ejecutar los trabajos por administración, debiendo en esa oportunidad liquidarse a favor de la misma la mencionada suma, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad. El gasto se imputará a la respectiva partida que el Presupuesto del año 1926 asigne para ese objeto.-

11.697 O/925. Liquidar el viático reclamado - por el Administrador de Propiedades del H. Consejo, Sr Juan A. Olgiati, por importe de sesenta pesos m/n correspondiente a cinco días, para trasladarse a la estación "Aparicio" (provincia de Buenos Aires), para practicar el inventario de las mejoras existentes en el campo de propiedad del H. Consejo, con imputación al Legado J. F. Bernasconi.-

Sección Provincias.-

14.924.-S/924. 1°.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela n° 218 de Santa Fe.-

2°.- Aprobar el contrato de locación relativo al mismo que se encuentra extendido en debida forma.-

3°.- Dejar sin efecto el nombramiento de Encargado Escolar a favor del Sr A. de la

Maza y nombrar en su reemplazo al Sr. Domingo Severini, por lo que resta del período escolar 1925-1926, para la mencionada escuela.—
Sobre raspado a fs 181 renglón 30- fs 184 renglón 24, fs 189 renglón 35- fs 195 renglón 19, fs 196 renglón 26, fs 197 renglones 19, 23 y 34, fs 199 renglones 31 y 34 - Libro de Actas Nº 9, "del H. Consejo este último es", "por", "30 Srtas Dolores", "a", "asigne", "zinc", "qué", "de 1921" "prohiben" e "intervenir", respectivamente, Vale-
Entre líneas a fs 185 renglones 12-13, 34 y 35- Libro de Actas Nº 9, y fs 4 renglones 35 y 36, Libro de Actas Nº 10, "Rosa", "cargos", y "favor de", respectivamente, Vale-
Testado a fs 196 renglón 13, fs 197 renglón 25, respectivamente, No Vale.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y quince minutos.—

Francisco M. Alvarez

Mario E. Robu